

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN  
PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 0000047764

**OBJETO:** SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE SERVICIOS CENTRALES Y LAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (5/ISE/2024/SC)

**PROC. ADJ.:** ABIERTO      **TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 239.807,25 €

**IMPORTE IVA:** 50.359,52 €

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** 290.166,77 €

**VALOR ESTIMADO:** 1.246.997,69 €

**ASISTENTES**

**Presidente:**

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

**Vocales:**

BLANCA OSÉS GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

**Secretaria:**

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas siendo las 12:30 horas del día 29 de mayo de 2024 se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 27 de mayo de 2024 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

|              |  |  |            |
|--------------|--|--|------------|
| FIRMADO POR  | MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ<br>DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ | 29/05/2024                                       | PÁGINA 1/4 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBX9MLZX6YGMY48RKUXNTV7PRN                                   | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma |            |

Se acredita la persona licitadora que ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 24 de mayo de 2024:

| NIF       | PERSONA LICITADORA | LOTE | OFERTA ECONÓMICA (PRECIO UNITARIO SIN IVA) | TIEMPO SUSTITUCIÓN TRABAJADORES ADSCRITOS |
|-----------|--------------------|------|--|---|
| B91162446 | CLEANMART SL       | 2    | 16,13 €                                    | 1 día o menos                             |
| B90262957 | VARGAS ROMERA SL   | 4    | 16,49 €                                    | 1 día o menos                             |
| B90262957 | VARGAS ROMERA SL   | 5    | 16,49 €                                    | 1 día o menos                             |
| B90262957 | VARGAS ROMERA SL   | 6    | 16,49 €                                    | 1 día o menos                             |

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descriptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

**CLEANMART, S.L. para el lote 2:**

- No aporta **Póliza de seguro de responsabilidad civil** con cobertura de todas las posibles contingencias que se deriven de la ejecución del contrato, por importe mínimo de SEISCIENTOS MIL EUROS (**600.000 €**), tal como se indica en el Anexo I-apartado 13, entre cuyos **beneficiarios se incluirá a la Agencia Pública**, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo.

Tampoco aporta **justificante bancario de pago de la misma**.

En su lugar aporta documento donde indica que no ha tenido tiempo de tramitar la misma. Este documento ya se requirió en la documentación previa a la adjudicación en fecha 07 de mayo de 2024, disponiendo el licitador de 10 días hábiles para su aportación.

Por ello, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el PCAP que rige la contratación, acuerda **EXCLUIR** a la empresa licitadora CLEANMART, S.L. al no haber subsanado la documentación previa a la adjudicación en el plazo concedido al efecto.

**VARGAS ROMERA, S.L. para los lotes 3, 4, 5, 6:**

- No aporta **justificante** del asiento donde aparezca de manera fehaciente el **número de registro del DEPÓSITO DE LAS CUENTAS ANUALES DEL 2022 aprobadas**, efectuado por el Registrador Mercantil, tal como se le requirió en subsanación.
- No aporta documentación justificativa de disponer efectivamente de los **medios que se había comprometido a dedicar o adscribir** a la ejecución de contrato, a saber:

|              |                                 |            |   |
|--------------|---------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR  | MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ | 29/05/2024 | PÁGINA 2/4  |
|              | DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ   |            |   |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBX9MLZX6YGMY48RKUXNTV7PRN  |            | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |

- No aporta contrato o documento de colaboración ni **certificado del curso de Prevención de Riesgos Laborales** por un mínimo de 30 horas de una persona coordinadora de los servicios a ejecutar adscrita al contrato, tal como se requirió en subsanación.
- No aporta contrato o documento de colaboración ni **título de especialista de cristales de altura** de una persona especialista de limpieza de cristales en altura adscrita al contrato, tal como se requirió en subsanación.

El licitador aporta una declaración firmada admitiendo que no dispone de los medios anteriores, comprometiéndose a tenerlos cuando comenzara la ejecución del contrato. Según se establece en el artículo 140.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, “Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato”, teniendo en cuenta que los medios adscritos son un requisito adicional a la solvencia, estos tienen igualmente que concurrir a la fecha final de presentación de ofertas. Dado que el licitador admite que no dispone de tales medios, no puede admitirse un compromiso por su parte de integrarlos a posteriori.

Además teniendo en cuenta esta circunstancia, no procede proponer la adjudicación de ningún otro lote en el que resultara con mayor puntuación por orden decreciente, ya que los medios adscritos son una condición que debe concurrir, como ya se ha indicado, a fecha de finalización de ofertas, y el licitador ha declarado que no posee los mismos.

Por ello, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el PCAP que rige la contratación, acuerda **EXCLUIR** a la empresa licitadora VARGAS ROMERA, S.L. al no haber subsanado la documentación previa a la adjudicación en el plazo concedido al efecto.

No existiendo proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego para la contratación SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE SERVICIOS CENTRALES Y LAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (5/ISE/2024/SC), CONTR 2024 0000047764 para el lote 5 y con base en la LCSP, se acuerda elevar la correspondiente **PROPIUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO para el lote 5**.

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en el PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 4 de abril de 2024:

|              |  |  |            |
|--------------|--|--|------------|
| FIRMADO POR  | MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ<br>DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ | 29/05/2024                                       | PÁGINA 3/4 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBX9MLZX6YGMY48RKUXNTV7PRN                                   | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma |            |

| NIF       | PERSONA LICITADORA                             | LOTES | OFERTA ECONÓMICA (PRECIO UNITARIO SIN IVA) | TIEMPO SUSTITUCIÓN TRABAJADORES ADSCRITOS |
|-----------|--|-------|--|---|
| B21319777 | FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L. | 2     | 16,69 €                                    | 1 día o menos                             |
| B21319777 | FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L. | 3     | 16,64 €                                    | 1 día o menos                             |
| B21319777 | FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L. | 4     | 16,68 €                                    | 1 día o menos                             |
| B93186468 | SERPROCLEAN                                    | 6     | 16,72 €                                    | 1 día o menos                             |

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:15 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

|              |  |  |            |
|--------------|--|--|------------|
| FIRMADO POR  | MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ<br>DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ | 29/05/2024                                       | PÁGINA 4/4 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBX9MLZX6YGMY48RKUXNTV7PRN                                   | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma |            |